**CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA**

1. **INTRODUCCIÓN**

Este código define los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deberían ajustarse todos los empleados que posean cargos públicos. En la medida en que sean conscientes del cargo que desempeñan, así como las responsabilidades y deberes éticos que este requiere, se recomienda aplicar estos principios para así conseguir un ambiente ético y desempeñar correctamente las funciones.

1. **PARA ACTUAR DE MANERA CORRECTA SE DEBEN RESPONDER A 5 INTERROGANTES**

* ¿Esta desición rompe o viola de cualquier manera alguna pauta o comportamiento ético?
* ¿La desición que tomaré cumple con el espíritu del presente Código de Conducta?
* Si la desición tuviera difusión pública, ¿Resultaría negativa para mi imagen?
* Para tomar esta desición, ¿He aplicado mi ética como profesional?
* ¿Cómo me sentiría si la desición que tomé conlleva a resultados negativos?

1. **CUMPLIMIENTO**

Se espera que todas las personas que visiten este sitio adopen una actitud participativa y a la vez actuar por iniciativa propia cuando detecten apartamientos de los principios de este código en cualquier tipo de situación. Es necesario recalcar que las conductas adecuadas descritos en el presente documento parten de investigación conjunta y adaptamiento de códigos de ética ya establecidos todo esto con el fín de concientizar a los servidores públicos acerca de los comporamientos que deben adoptar para ejercer correctamente su cargo.

1. **PAUTAS DE CONDUCTA**
   1. CONDUCTAS PERSONALES
      1. RESPONSABILIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO
   * Fomentar una cultura de honestidad y responsabilidad.
   * Alcanzar un nivel elevado de conducta ética que deberá verse reflejado tanto en sus acciones como en su comportamiento y decisiones.
   * Esforzarse para mercer una reputación de integridad obrando de buena fe en todo momento.
   1. GESTION TRANSPARENTE
      1. El servidor público debe tomar las decisiones de acuerdo con lo pactado, sin romper acuerdos ni fomentar sus propios intereses, todas las acciones deben ser transparentes y con evidencia adecuada para así generar confianza en su persona y su trabajo.
      2. Analizar razonablemente la administación de riesgos, así como dejar registros de sus fundamentos.
   2. CONFICTO DE INTERESES
      1. En las relaciones laborales con personal de otra institución el servidor debe privilegiar los intereses de la institución ante cuaqluier situación que pudiera representar un beneficio real o potencial para sí mismo.
      2. No se debe aceptar dinero o regalos de personas externas a la organización debido a que ilustra una actitud de favoritismo.
2. **AMBIENTE DE TRABAJO**

Los servidores públicos deben empeñarse en todo momento dar un trato justo a las personas ajustando su conducta a la ética de las prácticas laborales. Nadie debe aprovecharse injustamente de otra persona ni de la situación.

El servidor público debe actuar como miembro efectivo en los equipos de trabajo que se formen efectuando los proyectos y/o tareas asignadas cooperando y ayudando a los demás para conseguir un fín común.

Ser sensible a las neesidades de los otros, teniendo buena voluntad para compartir conocimientos y a la vez siendo entusiasta y positivo en todo momento.

1. **RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE**

Todo servidor público debe cumplir con la protección del medio ambiente y uso racional de los recursos naturales, esto incluye imprimir solo lo necesario procurando el ahorro de papel de impresión, desechufar los artefactos electrónicos que no se usa ir en bicicleta al centro de labores si es posible, entre otros. Juntos podemos generar un cambio y a la vez contribuir a la disminución de la contaminación.